



Excmo. Ayuntamiento de  
**LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº \_\_\_\_\_

**RFA:AL/BL**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2.013**

---

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Antonio Martín Serrano,  
del PSOE

**PARTIDO SOCIALISTA  
OBRERO ESPAÑOL**

D. Germán Domínguez Martín

D. Daniel Rodríguez Jiménez

D. Manuel Enrique López

D. Manuel Correas Sánchez

D<sup>a</sup> Manuela Álvarez Borja.

**PARTIDO POPULAR-  
EXTREMADURA UNIDA**

D. Gabriel Godoy Fabián

D. José Manuel Sánchez Muñoz

D<sup>a</sup> María Manuela Incera Incera

**COALICIÓN EXTREMEÑA  
PREX-CREX**

D. Antonio Aparicio Paniagua

**SECRETARIO**

D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la Vera, a quince de Julio de dos mil trece, siendo las catorce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en acto público los señores concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

No asiste el concejal D. Aníbal Sánchez Domínguez, del PP-EU, no constando justificación.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos :

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2.013.**

Por la Presidencia se manifiesta que se deja este punto pendiente para la próxima sesión al no haberse distribuido las copias del acta a los Srs. Concejales.



Excmo. Ayuntamiento de  
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº \_\_\_\_\_

RFA:AL/BL

## 2º.- MEMORIA DE OBRAS DEL PROGRAMA AEPSA 2.013 Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA SU EJECUCIÓN.

El Secretario da cuenta de la memoria valorada de obras redactada por la técnico municipal D<sup>a</sup> Begoña Barca Durán, denominadas "Pavimentaciones y Urbanizaciones 2.013", y que comprenden las de sustitución de redes y pavimentación de la calle Carlos V, desde el nº 12 pasando por la Plaza de la Viñuela hasta la Calle El Venero, la construcción de un anexo al Ayuntamiento para hacer accesible el mismo en un futuro y las de urbanización de la plaza de la Viñuela, frente a la casa Consistorial para hacerla más accesible.

El total del presupuesto de las obras es de 167.627,83 euros, correspondiendo 128.007,53 euros a mano de obra y el resto, 39.621,25 euros a materiales.

Las obras se ejecutara en el marco de las Ayudas al empleo agrario AEPSA, con cargo a la reserva de crédito notificada para dicho fin por el INEM que es de 128.000 euros para mano de obra, y para la partida de materiales se solicitará la correspondiente subvención del Gobierno de Extremadura, que es del 15% del importe de la mano de obra, es decir 19.200,00 euros.

Vistos los informes preceptivos, el Pleno POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la memoria de obras denominada "Pavimentaciones y urbanizaciones 2.013", con un presupuesto de ejecución material de 167.627,83 euros.

**SEGUNDO:** Solicitar su inclusión en el programa de empleo del AEPSA del presente ejercicio y la subvención del INEM- SPEE de 128.000 euros para gastos de mano de obra.

**TERCERO:** Solicitar del Gobierno de Extremadura la ayuda correspondiente para los gastos de materiales a emplear en la obra.

**CUARTO:** Autorizar al Alcalde a la suscripción de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo el presente acuerdo.





Nº \_\_\_\_\_

RFA:AL/BL

## **2º.- PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE TRAMO DE VÍA PÚBLICA ENTRE LA CALLE RONDA SUR Y L-16.**

En estos momentos se ausenta del salón de actos el Concejal D. Germán Domínguez Martín, por motivos de deber de abstención en el presente asunto por tener interés directo en el mismo.

Por el Secretario se da cuenta del escrito presentado con fecha 4 de julio del actual por D. Germán Domínguez Martín de propuesta de alineación del primer tramo del trazado de la calle que afecta al terreno con referencia catastral 8245809TK7484N0001XP que se corresponde con la antigua parcela 172 del polígono 16 cuya linde por el lado este es la calleja XXVI y un riego, de tal manera que se propone que el riego que al día de hoy está entubado y la calleja sean el eje de la calle de nuevo trazado hasta la paralela a la calle L-16 de tal manera que todas las partes afectadas cedan proporcionalmente para la apertura de este tramo de calle.

Se da cuenta, igualmente, del informe de la Arquitecta Técnico Municipal de fecha 9 de julio actual, favorable a la propuesta de D. Germán Domínguez, siempre que las partes afectadas estén de acuerdo y así quede reflejado y detallado en un plano a escala que se presente para que conste a los efectos oportunos y firmado por las partes.

Vistos los informes preceptivos, el Pleno POR UNANIMIDAD de los asistentes ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta de alineación y trazado de calle propuesto por D. Germán Domínguez Martín.

**SEGUNDO:** Que de dicha propuesta se de cuenta a la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, para que por su oficina de urbanismo redactora del PGOU de esta localidad en fase de aprobación, incorpore las consideraciones urbanísticas que procedan al documento del PGOU.

## **3º.- ENAJENACIÓN DIRECTA DE PARCELAS DE REGADÍO DEL ROBLEDO QUE QUEDARON DESIERTAS EN PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA SUBASTA.-**

Se reincorpora en este punto a la sesión, el Concejal D. Germán Domínguez Martín.

El Secretario da cuenta de que con fecha 3 de julio de 2.013 se





**Excmo. Ayuntamiento de  
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº \_\_\_\_\_

ha presentado por D. Jesús Gutiérrez Sánchez, en nombre y representación de la empresa "Áridos El Robledo S.L.", escrito en el cual expone que conociendo que en el procedimiento de enajenación por subasta de las parcelas 135,136 y 137 de la finca El Robledo de este Ayuntamiento, quedaron desiertas, solicita la adjudicación directa a su favor, por el precio de licitación de la subasta, de las mismas, y al efecto, acompaña la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la Sociedad Limitada Áridos el Robledo que contiene la determinación de que el Administrador único de la misma es D. Jesús Gutiérrez Sánchez.
- Fotocopia del DNI del Administrador de la Sociedad.
- Certificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria a fecha 01/07/2013
- Certificación de encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social a fecha 01/07/2013
- Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración
- Justificantes de ingreso en arcas municipales de los importes de 2.275,87 euros, en concepto de garantía definitiva de adjudicación y del importe de 45.517,50 euros, de precio de adjudicación.

El Secretario informa que efectivamente, las parcelas 135,136 y 137 de este Ayuntamiento en la finca el Robledo, con 3,0345 Has. formaban parte como Lote número 1 del procedimiento de enajenación por subasta cuyo anuncio apareció publicado en el Boletín oficial de la Provincia nº 137 de 17 de Julio de 2.012 y que finalmente quedó vacante tras dos adjudicaciones fallidas y en este caso, informa, es posible la aplicación subsidiaria del artículo 137 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas cuyo apartado 4. dice que "Se podrá acordar la adjudicación directa de la enajenación de bienes inmuebles cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos para la enajenación o éstos resultasen fallidos como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de los mismos. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas





**Excmo. Ayuntamiento de  
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº \_\_\_\_\_

previamente o de aquéllas en que se hubiese producido la adjudicación”.

Cumplíndose en este caso los requisitos establecidos en dicho artículo, no existe impedimento legal para la adjudicación directa de la parcela a favor del solicitante por el precio de licitación del procedimiento de subasta tramitado en el plazo inferior a un año.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR:** SEIS, los de los seis concejales del PSOE presentes.

**VOTOS ENCONTRA:** CUATRO, los de los tres concejales del PP-EU, más el de D. Antonio Aparicio Paniagua del PREX-CREX.

**ABSTENCIONES:** NINGUNA.

Por tanto, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, el Pleno **APRUEBA:**

**PRIMERO:** La adjudicación directa de la enajenación de las parcelas 135,136 y 137 de regadío de este Ayuntamiento en la finca El Robledo a favor de ARIDOS DEL ROBLEDOS, S.L. por el precio ofrecido de 45.517,50 Euros.

**SEGUNDO:** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días a partir del recibo de notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del correspondiente contrato privado de enajenación.

**TERCERO:** Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento a la suscripción de cuantos documentos sean precisos para llevar a acabo el presente acuerdo, incluso, la elevación del contrato de enajenación a escritura pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE:  
  
Fdo. Juan Antonio Martín Serrano

EL SECRETARIO:  
  
Fdo. Alfredo Blasco Martín